ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo con el plan de compras de la entidad educativa **IE TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** disponibilidad presupuestal **No. 040 del 07 de Julio de 2025** con asignación al rubro presupuestal **SGP – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA-**, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 78.889.993) y** disponibilidad presupuestal **No. 041 del 07 de Julio de 2025** con asignación al rubro presupuestal **RP – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA-,** por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 58.889.993)** se procede a realizar los estudios previos para contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA- SEDE A**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnico Nacional de Comercio requiere la ejecución de actividades de **mantenimiento preventivo y correctivo de reparaciones locativas e hidrosanitarias**, así como la **poda, tala y/o retiro de árboles y ramas en riesgo**, tanto al interior como en el perímetro del plantel educativo. Lo anterior, con el fin de **garantizar condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura física**, asegurar el adecuado funcionamiento de los espacios educativos y prevenir riesgos para la comunidad educativa.

Estas intervenciones permitirán:

- Mitigar situaciones de riesgo por deterioro físico o fallas estructurales en zonas locativas o redes hidrosanitarias.
- Evitar afectaciones a la salud y seguridad de estudiantes, docentes y personal administrativo debido a caídas de árboles o ramas inestables.
- Prolongar la vida útil de la infraestructura educativa y preservar su valor.

La infraestructura educativa presenta signos de desgaste en componentes locativos e hidrosanitarios, así como la presencia de árboles con ramas deterioradas o inclinaciones que representan riesgo inminente. Estas condiciones comprometen la seguridad de los usuarios y la operatividad de los espacios escolares. Por tanto, es urgente y prioritario ejecutar las acciones correctivas y preventivas requeridas, en cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo y mantenimiento institucional.

Por lo tanto, en cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de órdenes de servicios, servicios u contratos, lo que amerita contratar con personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la entidad.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La **IE TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, está interesado en recibir propuestas para contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPARACIONES LOCATIVAS E HIDROSANITARIAS, ASÍ COMO LA PODA, TALA Y/O RETIRO DE ÁRBOLES Y RAMAS EN RIESGO AL INTERIOR Y EN EL PERÍMETRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN, ASEGURANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA** Para la realización del objeto descrito anteriormente, la Institución Educativa, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Institución para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Requerimientos mínimos:

- Mantenimiento de redes de agua potable, aguas residuales y lluvias.
- Limpieza, destape y reparación de elementos hidrosanitarios.
- Poda, tala y retiro de árboles o ramas en riesgo, con cumplimiento de normativas ambientales.
- Disposición adecuada de escombros y residuos vegetales.

Retiro e reinstalación de aparatos sanitarios + destape con equipo de sonda eléctrica (1er piso)	5
Retiro e reinstalación de aparatos sanitarios (2° piso)	4
Suministro e instalación de griferías (baños 2° y 4°)	4
Suministro e instalación de mangueras para sanitarios (baños profesores)	12
Suministro e instalación de llaves terminales de baño	12
Materiales para reparación de tubería sanitaria (baño niños 1er piso)	1
Mantenimiento correctivo de lavamanos	3
Suministro e instalación de válvula de corte (llave de paso) 2" + materiales	1
Limpieza de cajas de inspección de alcantarillado sanitario (baños 1er piso)	2
Suministro e instalacion de arbolito de sanitario inc. Ascesorios	14
Destaponamiento de orinales	5

Poda arbórea perimetral, cancha y exterior + resiembra de césped	1
Resanes de humedad en laboratorios de bilogia - quimica y fisica	1
Cambio de luminarias en baños	1
Limpieza y resanes en jardineras	4
Recolección de escombros	1

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicada en la CALLE 55 DIAG 14-54 REAL DE MINAS

2.3. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

2.4. PLAZO: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2025.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL ORDEN DE SERVICIOS

El valor establecido para el orden de servicio objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, valores históricos y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluida impuestos legales.

Se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones:

CONCEPTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de reparaciones locativas e hidrosanitarias, así como la poda, tala y/o retiro de árboles y ramas en riesgo al interior y en el perímetro de la institución educativa técnico nacional de comercio, con el fin de garantizar la seguridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura física de la institución,	$ 25.970.000	$ 26.100.000	$ 26.035.000

asegurando el adecuado funcionamiento de los espacios educativos y la prevención de riesgos para la comunidad educativa			

5. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

Conforme a lo establecido anteriormente, se determina que el presupuesto oficial asignado para la presente contratación, corresponde a la suma de **VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 26.035.000)**

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La pagaduría de la **I.E. TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA,** profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 040 del 07 de Julio de 2025** con asignación al rubro presupuestal **SGP – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA-**, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 78.889.993) y** disponibilidad presupuestal **No. 041 del 07 de Julio de 2025** con asignación al rubro presupuestal **RP – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA-,** por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 58.889.993)**

7. FORMA DE PAGO

La Institución cancelara en contraprestación por el servicio requerido en el presente estudio previo, el monto total del contrato, en un UNICO PAGO, previa presentación de informe de actividades y planilla de aportes a seguridad social.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1. OBLIGACIONES GENERALES

a. Dar cumplimiento al objeto contractual, en los plazos que la **I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, establezca conforme a los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

b. En caso de que exista insatisfacción por servicio prestado, realizará la corrección o cambio de estos dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.

c. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen o provengan de causas que le sean imputables.

d. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita la **I.E. TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**

e. Guardar confidencialidad de la información manejada en la **I.E. TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, por lo cual responderá civil, penal y disciplinariamente

por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros

f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

g. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

h. Así mismo, conforme a las estipulaciones normativas contenidas en el Decreto Municipal 381 del 30 de septiembre 2020, "Por medio del cual se adoptan las medidas establecidas en el Decreto Nacional 1297 del 30 de septiembre de 2020", deberá garantizar el cumplimiento de todas las medidas de protección, de conformidad con los protocolos de Bioseguridad, emitidos por el Gobierno Nacional y la OMS, entre los cuales están:

I. Protéjase a sí mismo y a quienes lo rodean informándose y tomando las precauciones adecuadas. Siga los consejos de su organismo de salud pública local.
II. Utilice tapabocas
III. Lávese las manos con frecuencia.
IV. Use agua y jabón o un desinfectante de manos a base de alcohol.
V. Manténgase a una distancia segura de cualquier persona que tosa o estornude.
VI. No se toque los ojos, la nariz o la boca
VII. Cuando tosa o estornude, cúbrase la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo
VIII. Quédese en casa si se siente mal.
IX. Acatar todas las demás recomendaciones que llegue a publicar el Ministerio de Salud y Protección Social

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones mencionadas anteriormente, el Contratista, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones específicas:

a. Los servicios y/o bienes deberán entregarse dentro del tiempo establecido, y cumplir con la totalidad de las especificaciones y demás requisitos establecidos en las normas y especificaciones exigidas en la ficha técnica.

b. Las actividades entregadas por el contratista deben estar debidamente legalizados, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales de calidad, con los debidos manuales en español de ser necesario y guías de usuario, al igual que toda la información técnica (idioma español), requeridas por el usuario final para su correcto funcionamiento u operación.

c. En el caso que se presenten defectos que perjudiquen a la institución, el contratista deberá responder de manera total por el incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

d. Entregar los elementos y /o actividades realizadas, de conformidad con las especificaciones solicitadas.

e. El contratista deberá asumir todos los costos asociados a inconformidades presentadas durante la realización de las actividades.

f. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que ofreció al momento de presentación de la propuesta.

g. Coordinar con el supervisor del contrato, la entrega de las actividades realizadas, También se deberá hacer entrega de la documentación respectiva solicitada en el presente proceso.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La **I.E. TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

a. Recibir a satisfacción los servicios y/o elementos que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

b. Pagar al Contratista en la forma pactada.

c. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

d. Suscribir el acta de liquidación.

e. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

f. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

10. CONDICIONES JURÍDICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista, deberá allegar a la **I.E. TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, los siguientes documentos, en aras de poder verificar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos legales, que permitan contratar con el Estado.

a. Carta de presentación de la propuesta.

b. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

c. Certificado de existencia y representación emitido por Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, si lo tiene, no mayor a 30 días

d. Fotocopia legible del registro único Tributario, no mayor a 30 días

e. Certificados de afiliación a Seguridad social integral o planillas de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta.

f. Copia de la Libreta militar (hombres, menores de 50 años)

g. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días

h. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días.

i. Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, emitido por la Policía Nacional, no mayor a 30 días

j. Certificado de Antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional, no mayor a 30 días

k. Certificado Bancario, donde se deberá hacer el pago, en contra prestación del suministro prestado a la **I.E. TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, no mayor a 30 días

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad analizara las propuestas presentadas a ella, teniendo en cuenta criterios de razonabilidad, calidad y precio, conforme a lo cual seleccionará la propuesta más conveniente, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

Dicha selección, será comunicada al proponente electo, mediante comunicación escrita donde se informe la aceptación y el proceso a seguir.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Institución, quién deberá aceptar supervisar y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

a. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas en los estudios previos
b. Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista.
c. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del Contratista; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

13. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia la supervisión	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al	2	4	BAJA	CONTRATISTA	Se realiza supervisión	1	1	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	Mes vencido	Quince días calendario	Con las actividades realizadas	mensual

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece:

"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa."

Bucaramanga, 08 de julio de 2025

Lic. YOLANDA ROA CAMACHO
Rectora

Señor (a)

YAJAIRA MOLINA TAMARA
E.S.M.

REF: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el artículo de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, el decreto N° 0081 de 2009 y el Contrato de Prestacion de servicios que se suscriba para el desarrollo del presente objeto contractual, por medio de la presente, me permito comunicarle que ha designado supervisor del contrato que a continuación se relaciona, para lo cual, se le hará en su momento entrega de una copia del mencionado contrato, en aras de que pueda desarrollar la labor a usted encomendada en debida forma.

TIPO DE CONTRATO:	Prestacion de Servicios
CONTRATANTE:	LIC. YOLANDA ROA CAMACHO, en calidad de Rectora de la I.E. TECNICO NACIONAL DE COMERCIO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPARACIONES LOCATIVAS E HIDROSANITARIAS, ASÍ COMO LA PODA, TALA Y/O RETIRO DE ÁRBOLES Y RAMAS EN RIESGO AL INTERIOR Y EN EL PERÍMETRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN, ASEGURANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA
VALOR ASIGNADO PARA EL PROCESO DE SELECCION:	VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 26.035.000)
FORMA DE PAGO:	Único pago, al finalizar la prestacion del servicio
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) días calendario

Así mismo, me permito indicarle que de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 0081 de 2009, sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato de prestación de servicios (Registro Presupuestal).
2. Realizar el seguimiento correspondiente, que permita establecer el cumplimiento del objeto de las obligaciones contractuales.
3. Verificar de las condiciones técnicas y de calidad exigidas a EL CONTRATISTA, según lo estipulado en el futuro Contrato de Prestacion de Servicios.
4. Verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social.
5. Elaboración y firma del acta final.

No siendo más el motivo de la presente, agradezco la atención brindada y quedo atenta a la remisión de la correspondiente acta de inicio.

Cordialmente,

Lic. YOLANDA ROA CAMACHO
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO			
NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DE DESIGNACION COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
Hoy:	09/07/2025	**Se presenta personalmente a las:**	8:00 am
Nombre:	Yajaira Molina Tamara		
Cédula	27806925	**Expedida en:**	Salazar nds.
El Notificado: Yajaira Molina Tamara **YAJAIRA MOLINA TAMARA** **Supervisor**		**Funcionario que notifica:** **Lic. YOLANDA ROA CAMACHO** **Rectora**	

Fecha: 09 de julio de 2025

INVITACIÓN No. 015 de 2025

De conformidad con lo dispuesto en los estudios previos elaborados por la Institución Educativa, la suscrita Ordenador de Gasto de la **I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA,** se permite invitar a las personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas y que cumplan con los requisitos habilitantes a que presenten oferta a fin de celebrar un contrato de prestación de servicios, derivada del presente proceso:

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPARACIONES LOCATIVAS E HIDROSANITARIAS, ASÍ COMO LA PODA, TALA Y/O RETIRO DE ÁRBOLES Y RAMAS EN RIESGO AL INTERIOR Y EN EL PERÍMETRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN, ASEGURANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2. VALOR DEL CONTRATO

Para el desarrollo del presente contrato, la entidad cuenta con una asignación presupuestal de **VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 26.035.000)**

3. REQUISITOS HABILITANTES:

Para la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
3. Certificado de existencia y representación emitido por Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, si lo tiene, no mayor a 30 días
4. Fotocopia legible del registro único Tributario, no mayor a 30 días
5. Certificados de afiliación a Seguridad social integral o planillas de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta.
6. Copia de la Libreta militar (hombres, menores de 50 años)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días

8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días.

9. Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, emitido por la Policía Nacional, no mayor a 30 días

10. Certificado de Antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional, no mayor a 30 días

11. Certificado Bancario, donde se deberá hacer el pago, en contra prestación del suministro prestado a la **I.E. TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, no mayor a 30 días

4. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:** Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Institución para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

5. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:** Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Institución para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Requerimientos mínimos:

- Mantenimiento de redes de agua potable, aguas residuales y lluvias.
- Limpieza, destape y reparación de elementos hidrosanitarios.
- Poda, tala y retiro de árboles o ramas en riesgo, con cumplimiento de normativas ambientales.
- Disposición adecuada de escombros y residuos vegetales.

Retiro e reinstalación de aparatos sanitarios + destape con equipo de sonda eléctrica (1er piso)	5
Retiro e reinstalación de aparatos sanitarios (2° piso)	4
Suministro e instalación de griferías (baños 2° y 4°)	4
Suministro e instalación de mangueras para sanitarios (baños profesores)	12
Suministro e instalación de llaves terminales de baño	12
Materiales para reparación de tubería sanitaria (baño niños 1er piso)	1
Mantenimiento correctivo de lavamanos	3
Suministro e instalación de válvula de corte (llave de paso) 2" + materiales	1
Limpieza de cajas de inspección de alcantarillado sanitario (baños 1er piso)	2

Suministro e instalación de arbolito de sanitario inc. Accesorios	14
Destaponamiento de orinales	5
Poda arbórea perimetral, cancha y exterior + resiembra de césped	1
Resanes de humedad en laboratorios de biología - química y fisica	1
Cambio de luminarias en baños	1
Limpieza y resanes en jardineras	4
Recolección de escombros	1

6. TIEMPO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato a celebrar, es decir, el tiempo durante el cual se ejecutará el contrato, será de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio

7. **LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Las propuestas deben ser presentadas físicamente en la Calle 55 Diagonal 14- 54. Calle de los estudiantes. Ciudadela Real de Minas. Bucaramanga, Santander, el día 14 de julio de 2025 hasta las 5:00 pm.

8. REVISION Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará las propuestas y se determinará primero si se cumplen los requisitos habilitantes para posteriormente asignarles puntaje.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública

Cordialmente,

LIC. YOLANDA ROA CAMACHO
Rectora

LA SUSCRITA RECTORA DE LA I.E. TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR QUE:

En atención a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*, siendo el día 09 de julio de 2025 a las 8:30 am, se realizó la fijación en la cartelera escolar, de la invitación a participar en el proceso de contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPARACIONES LOCATIVAS E HIDROSANITARIAS, ASÍ COMO LA PODA, TALA Y/O RETIRO DE ÁRBOLES Y RAMAS EN RIESGO AL INTERIOR Y EN EL PERÍMETRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN, ASEGURANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA,** regulado por el Reglamento interno para la administración institucional del fondo de servicios educativos, vigente para el año 2025, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, mediante acuerdo No. 008 del 18 de noviembre de 2024

Que, de igual forma, a través de la Invitación Pública No. 015 de 2025, se convocó a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, cuyo objeto contractual es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPARACIONES LOCATIVAS E HIDROSANITARIAS, ASÍ COMO LA PODA, TALA Y/O RETIRO DE ÁRBOLES Y RAMAS EN RIESGO AL INTERIOR Y EN EL PERÍMETRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN, ASEGURANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Cordialmente,

YOLANDA ROA CAMACHO
Rector

Testigos:

Nombre: Yabara Molinatamay
Cedula: 27800625
Cargo: Instructor F

Nombre: Janeth Castro T.
Cedula: 52'821.932 Bta
Cargo: Auxiliar de Servicios G.

LA SUSCRITA RECTORA DE LA I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR QUE:

En atención a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*, siendo el día 14 de Julio de 2025 a las 6:00 pm, se realizó la des - fijación en la cartelera escolar, de la invitación a participar en el proceso de contratación directa cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPARACIONES LOCATIVAS E HIDROSANITARIAS, ASÍ COMO LA PODA, TALA Y/O RETIRO DE ÁRBOLES Y RAMAS EN RIESGO AL INTERIOR Y EN EL PERÍMETRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN, ASEGURANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA,** regulado por el Reglamento interno para la administración institucional del fondo de servicios educativos, vigente para el año 2025, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, mediante acuerdo No. 008 del 18 de noviembre de 2024.

Que, de igual forma, a través de la Invitación Publica No. 012 de 2025, se convocó a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, cuyo objeto contractual es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPARACIONES LOCATIVAS E HIDROSANITARIAS, ASÍ COMO LA PODA, TALA Y/O RETIRO DE ÁRBOLES Y RAMAS EN RIESGO AL INTERIOR Y EN EL PERÍMETRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN, ASEGURANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Cordialmente,

YOLANDA ROA CAMACHO
Rector

Testigos:

Nombre: Jhonatan Ordoñez Mora	**Nombre:** Joneth Castro T.
Cedula: 27.806.925	**Cedula:** 52'821.932 Bta
Cargo: Instructor	**Cargo:** Auxiliar de Servicios G.

